I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001708

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 06 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4645/2012; el Memorándum N°1000/662/2012; de la Dirección de Jurídica; los Memorándum N°800/166/2012 y N°800/268/2012 de la Dirección de Obras Municipales; Decretos Exentos N°202/1259/2011, N°202/1404/2011, N°202/1558/2011, N°202/1939/2011 y N°202/1252/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1259/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN PISCINA LÚDICA Y DE NADADORES PARQUE MUNICIPAL CERRILLOS" ID 812-36-LP11,** cuyas aciaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1404/2011, adjudicada por Decreto Exento N°202/1558/2011, a la empresa **Constructora Sinamaika Ltda.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1939/2011, ordenada su ampliación por el Decreto Exento N°202/1252/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN PISCINA LÚDICA Y NADADORES DE NADADORES PARQUE MUNICIPAL CERRILLOS",** de fecha 19 de julio de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°21278-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **Constructora Sinamaika Ltda**, Rol Único Tributario N°78.871.300-8, representada legalmente por don **PEDRO ARELLANO LÓPEZ**, cédula de identidad N°6.217.686-5, mediante el cual las partes acuerdan lo siguiente:

1.1. Modificar la cláusula **sexta** del contrato original, sancionado por Decreto Exento N°202/1939/2011, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de las obras en noventa días corridos, a contar de la fecha de entrega, esto es, el veintiocho de Junio de dos mil doce.

1.2. El Contratista deberá garantizar la presente ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria adicional, en igual porcentaje que para el contrato original y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

1.2.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0444224 del Banco Crédito de Inversiones, por la suma de $36.376.924.- (treinta y seis millones trescientos setenta y seis mil novecientos veinte y cuatro pesos), con vencimiento el 31 de diciembre de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001708

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

2. La Ampliación de contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web